Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 25/13 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "O SKINAO" LA PROVISION DE ALMUERZO A ESTUDIANTES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADO CON RECURSO DE (FONACIDE) Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 24 de Julio de 2.013.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 88/13 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 88/13, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa **"O SKINAO"**. La Provisión de Almuerzo Estudiantil para la Institución Municipal a ser financiadas con recursos provenientes de Royaltics y Compensaciones (FONACIDE).----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Lisell... Soares.....
Fecha: 30..07..13. .....
Hora: ..08:32.....
Firma: Lisell... Soares. .....

Que, conforme la citada Resolución Nº 88/13, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR,** la adjudicación a la Empresa **"O SKINAO"**. La Provisión de Almuerzo Estudiantil para la Institución Municipal por la suma de **489.418.800** (cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos) guaraníes a ser financiados con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones (FONACIDE) de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art.2°: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL *

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL *

Bartolome Pezoa Mendez
Presidente JM